



CHACRAS DE CORIA, 26 de mayo de 2021.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0005238/2021, en el cual se tramita el pedido de baja definitiva del agente Enrique Ricardo Ernesto MANZANO, en un cargo efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Espacios Verdes del Departamento de Producción Agropecuaria de esta Unidad Académica, en el marco del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 1246/2015, y en un cargo efectivo Categoría 2 -Tramo Mayor- del Agrupamiento Técnico-Profesional del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, a partir del UNO (1) de marzo de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que corre agregado el Formulario N° 11 de la Circular N° 57/2018 de Gestión de Personal, donde la Dirección de Liquidación de Haberes y Personal de esta Facultad informa al respecto.

Que el motivo de la renuncia se debe a que el agente ha obtenido el beneficio de la jubilación ordinaria a partir de la fecha mencionada.

Que se adjunta el Informe de la Dirección General de Personal del Rectorado.

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Artículo 9° de la Ordenanza N° 32/2016-R.,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja en forma definitiva, a partir del UNO (1) de marzo de 2021, al Ing. Agr. Enrique Ricardo Ernesto MANZANO (CUIL N° 20-11091983-3 - Legajo N° 20.389), en el cargo efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Espacios Verdes del Departamento de Producción Agropecuaria de esta Unidad Académica, en el que fuera designado por Resolución N° 213/1997-C.D., en el marco del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 1246/2015, con motivo de haber obtenido la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Dar de baja en forma definitiva, a partir del UNO (1) de marzo de 2021, al Ing. Agr. Enrique Ricardo Ernesto MANZANO (CUIL N° 20-11091983-3 -

RESOLUCIÓN N° 337/2021 _ _ _ _



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
AGRARIAS**

> **2021**
AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

RESOLUCIÓN DIGITAL

Legajo N° 20.389), en el cargo efectivo Categoría 2 -Tramo Mayor- del Agrupamiento Técnico-Profesional del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, en el que fuera designado por Resolución N° 279/2007-C.S. y Ordenanza N° 21/2007-C.S., con motivo de haber obtenido la jubilación.

ARTÍCULO 3°.- Agradecer al Ing. Agr. Enrique Ricardo Ernesto MANZANO los servicios prestados a la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 4°.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia en relación con la pandemia del Coronavirus COVID-19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 337/2021 _ _ _ _

MFR